



RESOLUCIÓN No. 052 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos (Cervezas Nacionales) a la Sociedad CERVECERIA DEL VALLE S.A., BAVARIA & CIA S.C.A., CERVECERIA UNION S.A. y KOPPS COMMERCIAL S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8., **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, Titular del NIT 900.818.921-5., **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6 y **CERVECERIA UNION S.A.**, titular del NIT 890.900.168-1, presentaron escritos de fechas 24 de abril de 2020 y recibido vía correo electrónico el día 5 de Mayo de 2020, a través de su Apoderado Especial, el señor EDGAR LEONARDO PARDO GAONA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.578.486., donde solicitan la adición de los siguientes productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
CERVEZA MARCA CERVEZA COSTEÑA BACANA LTA 269 CC UND	269 ml	2020L-0010489	02/03/2030	3,70%
CERVEZA MARCA CERVEZA COSTEÑA BACANA BNR 320 CC UND	320 ml	2020L-0010489	02/03/2030	3,70%
CERVEZA MARCA CERVEZA COSTEÑA BACANA BR 320 CC UND	320ml	2020L-0010489	02/03/2030	3,70%

Que las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8; **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6 y **CERVECERIA UNION S.A.**, titular del NIT 890.900.168-1; se permiten certificar mediante Escritos de fecha 24 de Abril de 2020 y recibidos vía correo electrónico el día 5 de Mayo de 2020, que la Sociedad **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, Titular del NIT 900.818.921-5, está autorizada para realizar la distribución de los productos mencionados en el Departamento de Bolívar.



RESOLUCIÓN No. 052 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos (Cervezas Nacionales) a la Sociedad CERVECERIA DEL VALLE S.A., BAVARIA & CIA S.C.A., CERVECERIA UNION S.A. y KOPPS COMMERCIAL S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

Que mediante escrito de fecha 24 de Abril del año en curso, el señor EDGAR LEONARDO PARDO GAONA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.578.486, acepta en calidad de Representante legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad KOPPS COMMERCIAL S.A.S., con NIT. 900.818.921-5, la distribución en el Departamento de Bolívar de los productos elaborados por las empresas **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8; **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6 y **CERVECERIA UNION S.A.**, titular del NIT 890.900.168-1.

Que junto con la solicitud de adición, se anexan por parte de las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8, **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, con NIT. 900.818.921-5, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6 y **CERVECERIA UNION S.A.**, titular del NIT 890.900.168-1; los siguientes documentos:

- a) Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal de las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**, titular del NIT 890.900.168-1 y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, con NIT. 900.818.921-5, expedido por las Cámaras de Comercio de Cali, Aburra Sur, Bogotá D.C, de fechas 05 de Mayo de 2020.
- c) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**; titular del NIT. 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1; y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, con NIT. 900.818.921-5.
- d) Fotocopia del documento de identificación del señor EDGAR LEONARDO PARDO GAONA.
- e) Certificado de fecha 24 de Abril del año 2020, expedido por el señor EDGAR LEONARDO PARDO GAONA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.578.486, en calidad de Apoderado especial de las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; y **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1, donde autoriza a **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**; con NIT. 900.818.921-5, como distribuidor de sus productos en el Departamento de Bolívar.
- f) Certificado de fecha 24 de Abril del año 2020, expedido por el señor EDGAR LEONARDO PARDO GAONA, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.578.486, en calidad de representante Legal para fines judiciales y administrativos de la Sociedad KOPPS COMMERCIAL S.A.S., Titular del NIT. 900.818.921-5, donde acepta la distribución y comercialización de los productos de las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT. 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6 y **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1 en el Departamento de Bolívar.

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, expidió certificación de fecha 26 de Mayo de 2020, en la que consta que las Sociedades Comerciales **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, titular del NIT: 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1 y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**; con NIT. 900.818.921-5; no se



RESOLUCIÓN No. 052 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos (Cervezas Nacionales) a la Sociedad CERVECERIA DEL VALLE S.A., BAVARIA & CIA S.C.A., CERVECERIA UNION S.A. y KOPPS COMMERCIAL S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

encuentran en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que las solicitudes de adición radicadas por la Sociedades Comerciales **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, Identificada con Nit. 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1 y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S**; con NIT. 900.818.921-5; se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, Identificada con NIT: 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1 y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S**; con NIT. 900.818.921-5, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAP	REGISTRO INVIMA	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADOS ALCOHOL
CERVEZA MARCA CERVEZA COSTEÑA BACANA LTA 269 CC UND	269 ml	2020L-0010489	02/03/2030	3,70%
CERVEZA MARCA CERVEZA COSTEÑA BACANA BNR 320 CC UND	320 ml	2020L-0010489	02/03/2030	3,70%
CERVEZA MARCA CERVEZA COSTEÑA BACANA BR 320 CC UND	320ml	2020L-0010489	02/03/2030	3,70%

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por las empresas **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, Identificada con NIT: 900.136.638-8; **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1 y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S**; con NIT. 900.818.921-5.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor EDGAR LEONARDO PARDO GAONA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.578.486, en su condición de Apoderado Especial de las Sociedades **CERVECERIA DEL VALLE S.A.**, Identificada con NIT: 900.136.638-8, **BAVARIA & CIA S.C.A.**, titular del NIT 860.005.224-6; **CERVECERIA UNION S.A.**; titular del NIT 890.900.168-1 y **KOPPS COMMERCIAL S.A.S**; con NIT. 900.818.921 -5, o en su defecto procédase mediante aviso.



RESOLUCIÓN No. 052 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos (Cervezas Nacionales) a la Sociedad CERVECERIA DEL VALLE S.A., BAVARIA & CIA S.C.A., CERVECERIA UNION S.A. y KOPPS COMMERCIAL S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (26) días del mes de Mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA GONZALEZ BARRIOS
Director Financiero de Ingresos (e)
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Tatiana Martínez Vargas – Asesor Externo – Secretaria de Hacienda.

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaria de Hacienda–, el señor (a) _____	
_____-Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente () – Representante legal () – Apoderado () – Autorizado por el Representante Legal (), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI () NO ()	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO
NOTIFICADOR	
C.C. No.	CARGO